

Burjassot, a 17 de septiembre de 2026.

EN ATENCIÓN A LA SIGUIENTE NORMATIVA

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en particular su artículo 8.1.f), relativo a las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en su ámbito de aplicación.
- Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, en particular sus artículos 3.1.d), 6.2, 10 y 11, relativos al ámbito de aplicación, las obligaciones de publicidad activa y los criterios generales de publicación.

SE INFORMA

1. Que la Presidencia del Consejo de Administración de CEMEF, S.L.U. no percibió de la sociedad retribución alguna por razón de dicho cargo durante el ejercicio 2025.
2. Que las personas integrantes del Consejo de Administración de CEMEF, S.L.U. no percibieron de la sociedad retribución alguna por razón de su pertenencia al Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.
3. Que la retribución bruta anual percibida por la Gerencia de CEMEF, S.L.U. durante el ejercicio 2025 ascendió a 51.963,62 euros.

Es cuanto procede informar.

Fdo.: Emilio Altur Mena
Gerente de CEMEF, S.L.U.